

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0449/25

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Con motivo de la tramitación del procedimiento consistente en la comunicación de transmisión de licencia para poder ejercer la actividad ganadera porcino en régimen intensivo orientada a la reproducción en Cl Barranco, 6, de Dña. Florinda Hernández Hernández a D. Alejandro García Hernández de fecha 20/02/2025 en el registro de este Ayuntamiento de Albornos y núm. de registro 2025-E-RC-86, en la que concurre causa legal de abstención de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que señala literalmente:

“Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato”.

Y, dado que las competencias en materia urbanística residen en esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 q) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

Primero. - Abstenerme en la tramitación de la solicitud formulada por Dña. Florinda Hernández Hernández (Expediente 28/2025), motivado en la concurrencia de causa legal de abstención conforme a lo previsto en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo. - Notificar al teniente de alcalde este decreto, quien actuará supliendo a la Alcaldía en este procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 47 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero. - Publicar el contenido de esta Resolución a los efectos oportunos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila así como en el tablón electrónico municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que siendo un acto de trámite, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley



39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso administrativo alguno frente al mismo, sin perjuicio de aquellos que procedan frente al acto de finalización del procedimiento.

Albornos, 20 de febrero de 2025.

El Alcalde, *Alejandro García Hernández*.

